

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2079 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2042 de fecha 27.10.2009 que regulariza proceso administrativo y autoriza contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público a Doña Ana María Martínez Brizuela, C.I. N° 9.996.460-K, domiciliada en Totihue S/N°, comuna de Requínoa, como Apoyo Técnico al Programa Adulto Mayor, el cual rige a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, inclusive, por un monto mensual de \$ 185.990 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 557.970 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1704 de fecha 28.10.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.10.2009, de la Sra. Ana María Martínez Brizuela, Rut N° 9.996.460-K, para desarrollar funciones de Apoyo Técnico del programa de Adulto Mayor. **Adjunta Orden de Compra N° 524634-108-SE09.**

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana María Martínez Brizuela, RUT N° 9.996.460-K, domiciliada en Totihue S/N°, comuna de Requínoa, como Apoyo Técnico al Programa Adulto Mayor, el cual rige a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, inclusive, por un monto mensual de \$ 185.990 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 557.970 impuesto incluido. **Adjunta Orden de Compra N° 524634-108-SE09.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa Adulto Mayor", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dideco (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE